

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO**  
LISTADO DE ESTADO  
ESCRITURAL

ESTADO No. 123

Fecha: 13/12/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700133 31 001 <b>2009 00367</b> Juzgado Cuarto Adminis	Acción de Grupo	ROGERIO FULTON VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DEL CHCO	Auto de tramite Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente 11/12/2019 proceso, se tiene que el señor Gobernador del Departamento del Chocó, doctor JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho a través de auto de sustanciación 687 del 31 de julio de 2019 y comunicado mediante de oficio 411 del 13 de agosto de 2019, por lo tanto se dispone que por secretaria se proceda a reiterarle el citado oficio.	11/12/2019	
2700133 31 001 <b>2009 00367</b> Juzgado Cuarto Adminis	Acción de Grupo	ROGERIO FULTON VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DEL CHCO	Auto de tramite previo a resolver la solicitud de mandamiento de pago y decreto de embargo y retención de los recursos del Departamento del Choco, para el cumplimiento de las sentencias Nos. 094 del 26 de junio de 2015 y 023 de enero de 2017, proferidas por el extinto Juzgado Quinto Administrativo Mixto de Descongestión de Quibdó, y el Tribunal Administrativo del Choco, respectivamente, se dispone requerir al litigante IGNACIO CUESTA ALLIN, para que allegue poder de sustitución a él conferido por el abogado coordinador del proceso doctor OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS quien según el numeral	11/12/2019	
2700133 31 001 <b>2011 00498</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	MUNICIPIO DE ISTMINA	Auto ordena expedir copias por ser procedente y estar ajustada a derecho, se accede a lo solicitado por el doctor JOSE DEL CARMEN MOSQUERA MOSQUERA apoderado de la parte demandada en su escrito de fecha 11 de abril del año en curso, visible a folio 171 del expediente.  En consecuencia, por secretaria y previo el pago de las expensas requeridas por parte del peticionario, expídase copia simple de la liquidación del crédito realizada por la Profesional	11/12/2019	
2700133 31 001 <b>2012 00018</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	KELLY DUNLAP TORRES	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena correr traslado se dispone que por secretaria se corra traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folio 171 del cuaderno principal, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	11/12/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700133 31 003 <b>2008 00220</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	JHON JAIRO ORTIZ	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Auto decreta medidas cautelares Decrétese el embargo y retención de los remanentes que tenga o llegaren a quedar a favor del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ en el proceso radicado bajo el No. 27001333300220170001300 promovido por la señora FRANCISCA CORDOBA VALOYES, que cursa en el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, para el presente proceso. El embargo aquí decretado será limitado a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$13.421.539.28) M/CTE.	11/12/2019	
2700133 31 703 <b>2012 00135</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	RICK LLUDSON MONTEALEGRE	MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	Auto de tramite  Mediante memorial la doctora MARIA LICENIA VALDERRAMA MURILLO manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por la entidad ejecutada para representarla en este asunto, tal y como consta a folio 106 del expediente.  Al no contrariar precepto legal alguno, se accede a ello, en consecuencia se acepta la renuncia al poder presentada por la referida togada.	11/12/2019	
2700133 31 704 <b>2012 00137</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Juzgado Cuarto Adminis	MARCO AURELIO MENA HINESTROZA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	11/12/2019	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (13/12/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ  
SECRETARIO